

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y CORRECCIÓN DEL EJERCICIO TIPO TEST DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA CONFECCIONAR UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTURAS VINCULACIONES TEMPORALES DE LA CATEGORÍA DE SECRETARIOS-INTERVENTORES O SECRETARIAS-INTERVENTORAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

En la Sala de Juntas y Reuniones de la sede de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, sito en el Paseo de la Libertad nº 5 de Albacete, siendo las nueve horas, del día DIECIOCHO de FEBRERO del año dos mil diecinueve, se reúnen las personas que seguidamente se expresan, designadas por Decreto 3598 de fechas 21 de diciembre de 2018, miembros del Tribunal Calificador del procedimiento de selección convocado para conformar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la categoría de Secretarios-Interventores o Secretarias-Interventoras, al objeto de proceder a la resolución de alegaciones presentadas en tiempo y forma en relación con la plantilla correctora del ejercicio tipo test de las citadas pruebas de selección, y corrección del mismo; de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.3 de las Normas básicas de funcionamiento y actuación de los Órganos de Selección de personal de esta Diputación.

PRESIDENCIA:

D^a MARÍA VICENTA MADRIGAL SEGOVIA, Adjunta Servicio Área Económica A.T.M.

VOCALES:

D^a MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO, Secretaria del Ayuntamiento de la Roda,

D^a. ROCÍO RUIZ LUQUE, Interventora del Ayuntamiento de la Roda.

D. PABLO V. FAYOS FEBRER, Secretario-Interventor A.T.M

ASESOR EN INFORMÁTICA:

D. JOSÉ JOAQUÍN DE HARO NAVARRO, Jefe de Servicio de Informática,

PERSONAL COLABORADOR.

D^a ANA DEL DUJO VERA, Servicio de Recursos Humanos

SECRETARÍA:

D^a AURORA MONTES VIZCAINO, Secretaria-Interventora, A.T.M.



ACTA ALEGACIONES Y CORRECCIÓN TEST 18/02/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE
- Cod.972192 - 05/04/2019

Hash SHA256:
iy0A2jUvOXeq4s6WV
g4GumA9spY6g8QVI
vVEW9D7/5o=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DVVU-XWEDNUW7

Pág. 1 de 5

No asiste, por causas justificadas D. FELIX EZQUERRA REVILLA, Secretario-Interventor de ATM.

Dándose quórum suficiente para ello, la Presidencia declara abierto el acto, tratándose los siguientes asuntos:

1º.- EXAMEN Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL EJERCICIO TIPO TEST.

Se da cuenta de las alegaciones formuladas al cuestionario tipo test del primer ejercicio. Se procede a su examen y contestación.

A) Por D. MANUEL FRANCISCO GARCÍA GARCÍA, con DNI: _____ se presentan sendas alegaciones en relación con las preguntas nº 7 y 19 del ejercicio test. (R.E. 2714).

Respecto de la pregunta nº 7, solicita su anulación por no contener ninguna respuesta correcta, según el artículo 20.1 de la Ley 9/2017.

Respecto de la pregunta nº 19, solicita su anulación por indefinición en su redacción, contraria al artículo 3 de la Ley 40/2015, y no contener respuesta correcta.

Sometido el asunto a consideración, previa deliberación, el Tribunal, por unanimidad, acuerda estimar las alegaciones formuladas y en consecuencia anular las preguntas números 7 y 19 del cuestionario tipo test, modificar la plantilla correctora del primer ejercicio y tener en cuenta esta modificación en la valoración y calificación del citado ejercicio

B) Por D^a VERÓNICA GARCÍA GALLEGO, con DNI _____, se solicita la anulación de la pregunta nº 19, (R.E. 2223), por no estar claro su planteamiento. Dicha pregunta ha quedado anulada por la estimación de la alegación del anterior aspirante.

C) D^a VANESA MARTÍNEZ RUIZ, con DNI _____ formula alegación contra la pregunta nº 17 (R.E. 2666), por entender que ofrece dos respuestas correctas, la a) y la b), solicitando su anulación.

Previa deliberación del asunto, el Tribunal calificador acuerda por unanimidad desestimar la alegación formulada por D^a Vanesa Martínez Ruiz contra la pregunta nº 17 del ejercicio test, entendiendo que la única respuesta correcta es la a), pues la respuesta b) se refiere a municipios cuyo presupuesto supere el importe mencionado.

D) D^a OLGA LOZANO TÉBAR, con DNI _____ y D^a TERESA MARIÑO JOVE, con DNI _____ solicitan la anulación de la pregunta nº 33 (R.E. 1990 y 2308, respectivamente), al no existir ninguna respuesta correcta, según la primera alegación; y por contener erratas invalidantes en su planteamiento, según la segunda alegación.



Tras breve deliberación el Tribunal acuerda por unanimidad desestimar ambas alegaciones contra la pregunta nº 33, por entender que de la lectura de las cuatro respuestas alternativas se infiere claramente que la única respuesta correcta es la d), aunque no se haya recurrido a la literalidad de la norma.

- E) Por D^a TERESA MARIÑO JOVE, con DNI [REDACTED], se solicita la anulación de la pregunta nº 45 (R.E. 2308), porque entiende que contiene erratas en su redacción, que invalidan la respuesta.

Tras breve deliberación, el Tribunal acuerda por unanimidad desestimar la presente alegación contra la pregunta nº 45, entendiendo que existe un error clarísimo de transcripción, que no desvirtúa el sentido de la respuesta correcta.

- F) Por D^a TERESA MARIÑO JOVE, con DNI [REDACTED] se solicita la anulación de la pregunta nº 46 (R.E. 2308), porque entiende que existe una errata en la redacción del artículo, lo que cambia sustancialmente el sentido de la respuesta.

Tras deliberación del asunto, el Tribunal no aprecia la existencia de errata en el enunciado de la pregunta nº 46, por lo que desestima la alegación; haciendo expresa advertencia de que en la elaboración de las preguntas del ejercicio tipo test, no tiene el tribunal que redactar la literalidad de la Ley, sino que está facultado para redactar preguntas cuya respuesta se infiera de la redacción de la Ley.

- G) D^a VANESA MARTÍNEZ RUIZ, con DNI [REDACTED] formula alegación contra la pregunta nº 50 (R.E. 2666), por entender que ofrece dos respuestas correctas, la a) y la c), solicitando su anulación.

El Tribunal, por unanimidad de los asistentes, acuerda desestimar la alegación, porque en el enunciado de la pregunta se pide la respuesta correcta en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.4.f) de la LBRL, por lo que la única respuesta correcta es la a).

- H) Por D^a TERESA MARIÑO JOVE, con DNI [REDACTED] se solicita la anulación de la pregunta nº 60 (R.E. 2308), porque entiende que la respuesta dada como correcta por el Tribunal contiene erratas en su redacción, que la invalida.

Por unanimidad, el Tribunal acuerda desestimar la alegación, entendiendo que no cabe confundir errata con falta de literalidad, y en el conjunto de las cuatro respuestas alternativas se infiere que la única correcta es la b).

2º) VALORACIÓN DEL EJERCICIO TIPO TEST

Siendo las 10.30 horas, en las dependencias del servicio de recursos humanos de la Diputación Provincial, se procede a la corrección automática de los ejercicios presentados,

LOS FIRMANTE DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA ALEGACIONES Y CORRECCIÓN TEST 18/02/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE
- Cod.972192 - 05/04/2019

Hash SHA256:
iy0A2JuvOXeq4s6WV
g4GumA8spY6g8QVI
vVEW9D7/5o=

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DVVU-XWEDNUW7

Pág. 3 de 5

conforme a la plantilla correctora modificada por la anulación de las preguntas números, 7 y 19, obteniéndose la siguiente lista de aprobados/as y puntuaciones:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NOTA
1	FLORES MOLINA, JOAQUIN	*7*3*9*1	6,7850
2	SÁEZ HERVÁS, JUAN MARIANO	*6*4*2*3	6,7290
3	MARTINEZ ALITE, JUAN ANTONIO	*4*7*7*0	6,2800
4	CLEMENTE MORENO, MARÍA ISABEL	*2*6*5*3	6,2760
5	PELAEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	*2*8*6*1	5,7680
6	GONZALEZ FELIPE, JUAN CARLOS	*4*7*4*4	5,7100
7	LOZANO TÉBAR, OLGA	*7*6*9*1	5,6020
8	CORTIJO CORMÁN, MARIO	*9*9*3*7	5,3750
9	GARCÍA GALLEGO, VERÓNICA	*4*8*3*6	5,2630
10	MUÑOZ TOORES, OMAR	*6*9*7*5	5,1490
11	GÓMEZ SÁNCHEZ, MARIA NIEVES	*7*6*2*9	5,0900
12	MARIÑO JOVE, MARIA TERESA	*5*1*0*7	5,0310

Por todo lo cual, a continuación el Tribunal, conforme determina la base octava de las que rigen el presente procedimiento de selección, formula la siguiente **propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la categoría de Secretarios-Interventores o Secretarias-Interventoras**, por el orden de puntuación obtenida, conforme sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
1	FLORES MOLINA, JOAQUIN	6,7850
2	SÁEZ HERVÁS, JUAN MARIANO	6,7290
3	MARTINEZ ALITE, JUAN ANTONIO	6,2800
4	CLEMENTE MORENO, MARÍA ISABEL	6,2760
5	PELAEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	5,7680
6	GONZALEZ FELIPE, JUAN CARLOS	5,7100
7	LOZANO TÉBAR, OLGA	5,6020
8	CORTIJO CORMÁN, MARIO	5,3750
9	GARCÍA GALLEGO, VERÓNICA	5,2630
10	MUÑOZ TOORES, OMAR	5,1490
11	GÓMEZ SÁNCHEZ, MARIA NIEVES	5,0900
12	MARIÑO JOVE, MARIA TERESA	5,0310



ACTA ALEGACIONES Y CORRECCIÓN TEST 18/02/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE
- Cod.972192 - 05/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DVVU-XWEDNUW7

Hash SHA256:
iy0A2jUvOXeq4s6WV
g4GumA9spY6g8QVI
vEW9D7/5o=

Pág. 4 de 5

Y no habiendo más actuaciones que practicar, siendo las 12:00 horas del día inicialmente citado, la Presidencia da por concluida la reunión del Tribunal, de todo lo cual se extiende la presente acta, que yo como Secretaria, certifico.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA ALEGACIONES Y CORRECCIÓN TEST 18/02/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE
- Cod.972192 - 05/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
iy0A2jUvOXeq4s6WV
g4GumA8spY6g8QVI
vVEW9D7/5o=